

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 01-AS01-2025-CS/MDS-1
----------	-----------------------	--------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En las instalaciones de la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Supe, ubicada en Jiron San Martin N° 446, distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima, a los 06 días del mes de marzo del 2025, a las 10:00 horas, se reúnen los integrantes del comité de selección, designados mediante FORMATO 04 N° 01-2025-OGAF/MDS, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 01-2025-CS/MDS - primera convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA TIPO IOARR REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO EL PORVENIR, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA CON CUI N° 2661242,a fin de efectuar la APERTURA DE PROUESTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>
----------	-------------------------------------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	GRHOBERTD JAVIER FALVY LOLI	Titular	X	Dependencia: Oficina de Logística y Control Patrimonial
			Suplente		
	Primer Miembro	GEORGE ALEXANDER EZQUIVEL ZORRILLA	Titular	X	Dependencia: Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
			Suplente		
	Segundo Miembro	JUAN CARLOS FLORES CORNELIO	Titular	X	Dependencia: Sub Gerencia de Obras Publicas y Proyectos
			Suplente		

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	MILKON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20392482980
2	CONSORCIO Y SERVICIOS GENERALES GRAN CHAVIN S.R.L.	20407971141
3	CONSTRUCTORA PARAISO SOCIEDAD ANONIMA-CONSTRUC	20504018394
4	CORPORACION JARA Y CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRA	20508349301
5	CONSTRUCTORA RASYR ING E.I.R.L.	20531049838
6	MEGACONSTRUCCIONES ACOPALCA S.A.C.	20533822151
7	CORPORACION EL ASPERO S.A.C.	20533827544
8	MIMAX CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20548724024
9	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20557084364
10	GABEL INGENIEROS S.A.C.	20557751174
11	CORPORACION SOL DE ORO EJECUTORA DE OBRAS S.A.C.	20571122716
12	COFAB CONSTRUCTORES E.I.R.L.	20600115228
13	GRUPO MONTALVO PRADA S.A.C.	20600375378
14	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	20601505828
15	INGPUT S.A.C.	20603236344
16	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20603943075
17	ATLAS CONSTRUCTORES S.A.C.	20603997311
18	ARQCON CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	20604235643
19	EL LETICIANO S.R.L.	20604333947
20	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEL PERU S.A.C.	20604682283
21	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	20605590242
22	HPS CONSTRUCTORES S.A.C.	20605923250
23	ZRINCON CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	20606707534
24	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20607426598



1 de



FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS**

25	SANTO DOMINGO OBRAS & PROYECTOS S.A.C.	20608837630
26	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	20609275252
27	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609833344
28	CONSTRUCTORA ESNAIDER E INGENIERIA E.I.R.L.	20610893342

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a taves del SEACE sus ofertas, onforme el siguiente detalle:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/02/2025	18:26:45
2	GABEL INGENIEROS S.A.C.	24/02/2025	18:40:52
3	CONSORCIO EL PORVENIR	24/02/2025	22:35:21
4	CONSORCIO PERU	24/02/2025	20:06:11
5	CONSORCIO ANDY	24/02/2025	20:20:12
6	CORPORACION JARA Y CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/02/2025	17:58:44
7	CONSORCIO FORTALEZA	24/02/2025	07:48:18
8	CONSORCIO LIBERTADORES	24/02/2025	22:15:34

6 Acto seguido, se procede con la apertura de propuestas electrónicas que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

El comité de selección solicitó al postor CONSORCIOLIBERTADORES Y CONSORCIO FORTALEZA subsanar su oferta, conforme a la siguiente información:

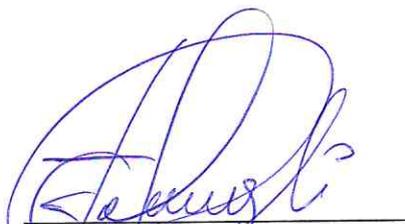
CONSORCIO LIBERTADORES

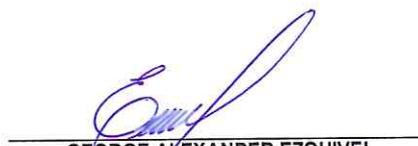
- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: ACTA DE SUBSANACIÓN A TRAVES DEL SEACE
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: DOCUMENTACION REGISTRADA A TRAVES DE SEACE
- Fecha de presentación ante la Entidad del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: 07/03/2025.

CONSORCIO FORTALEZA

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: ACTA DE SUBSANACIÓN A TRAVES DEL SEACE
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: DOCUMENTACION REGISTRADA A TRAVES DE SEACE
- Fecha de presentación ante la Entidad del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: 07/03/2025.

Los integrantes del comité de selección, considerando la subsanación de ofertas, por UNANIMIDAD acuerdan continuar con la admisión de ofertas para el día 12 de marzo del 2025 a horas 10:00 horas, en señal de conformidad suscriben el presente.


GRHOBERTD JAVIER FALVY LOLI
 Presidente del Comité de Selección


GEORGE ALEXANDER EZQUIVEL ZORRILLA
 Primer Miembro


JUAN CARLOS FLORES CORNELIO
 Segundo Miembro

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS

En las instalaciones de la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Supe, a los 12 días del mes de marzo del 2025, a las 10:00 horas, se reúnen los integrantes del comité de selección, fin de continuar con la **ADMISION** de ofertas.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO EL PORVENIR	Se verificó los documentos que comprenden la totalidad de la oferta del postor, en el cual se puede evidenciar que el Anexo N° 5 Promesa de consorcio, el porcentaje de las obligaciones de cada de uno de los consorciados, no esta acorde a las Bases integradas que rigen la presente contratación. En ese contexto, si bien el articulo 60 del RLCE establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación, si se aplicase se estaría vulnerando el inciso 1 del numeral 7.4.2 del apartado 7.4. del artículo 7, de la Directiva N° 05-2019-OSCE/CD, Participación de proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado, que señala (...) <i>El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable.</i> Por lo que, de conformidad a la Directiva sobre la Participación de proveedores en consorcio en las Contrataciones del Estado define que el porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes del Consorcio es un contenido mínimo de la Promesa de Consorcio y el incumplimiento de este contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable y tampoco puede ser modificado. Por lo que, este colegiado declara NO ADMITIDA la oferta del postor CONSORCIO EL PORVENIR.
2	CONSORCIO ANDY	Se verificó los documentos que comprenden la totalidad de la oferta del postor, en el cual se puede evidenciar que el Anexo N° 5 Promesa de consorcio, el porcentaje de las obligaciones de cada de uno de los consorciados, no esta acorde a las Bases integradas que rigen la presente contratación. En ese contexto, si bien el articulo 60 del RLCE establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación, si se aplicase se estaría vulnerando el inciso 1 del numeral 7.4.2 del apartado 7.4. del artículo 7, de la Directiva N° 05-2019-OSCE/CD, Participación de proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado, que señala (...) <i>El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable.</i> Por lo que, de conformidad a la Directiva sobre la Participación de proveedores en consorcio en las Contrataciones del Estado define que el porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes del Consorcio es un contenido mínimo de la Promesa de Consorcio y el incumplimiento de este contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable y tampoco puede ser modificado. Por lo que, este colegiado declara NO ADMITIDA la oferta del postor CONSORCIO ANDY.



FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS

3	CORPORACION JARA Y CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Se verificó los documentos que comprenden la totalidad de la oferta del postor, en el cual se evidencia que el postor presenta el Anexo N° 6 - precio de la oferta, distinto al contemplado en las Bases Integradas que rigen la presente contratación, en el extremo que ha remitido el precio de su oferta con el sistema de contratación a precios unitarios, siendo el sistema de contratación a suma alzada, según lo establecido en las Bases. En dicho contexto, si bien el artículo 60 del RLCE establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor. Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas este colegiado declara NO ADMITIDA la oferta del postor CORPORACION JARA Y CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
4	CONSORCIO LIBERTADORES	Se verificó los documentos que comprenden la totalidad de la oferta del postor, en el cual se puede evidenciar que el Anexo N° 5 - Promesa de consorcio, solo legaliza la firma del consorciado 1, falta legalización notarial de la firma del consorciado 2 "MILKON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C." Cabe precisar que, es un hecho subsanable, según lo establecido en la normativa vigente, (inciso c) del numeral 60.2 del art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En dicho contexto, El comité de selección solicitó la subsanación de la oferta del postor. Sin embargo, de la subsanación realizada por parte del postor, se puede evidenciar que la firma del consorciado 2 es firma pegada. De lo expuesto, se advierte que de conformidad al numeral 1.6 del capítulo I de la Sección General de las Bases integradas, No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas este colegiado declara NO ADMITIDA la oferta del postor CONSORCIO LIBERTADORES . Asi mismo, se recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), iniciar la verificación posterior de la información contenida en la promesa de consorcio materia de subsanación, por presentar indicios de adulteración; de detectarse falsedad, se recomienda iniciar las acciones legales, administrativas y penales por incurrir en dicha falta. Asimismo, se recomienda informar al Organismo Supervisor de las Contrataciones - OSCE, para que inicie el

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".

Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas (...)".

9 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Unico
2	GABEL INGENIEROS S.A.C.	Unico
3	CONSORCIO PERU	Unico
4	CONSORCIO FORTALEZA	Unico

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS



FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 02, que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO FORTALEZA
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos
10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		CONSORCIO PERU
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		99.276 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		99.276 puntos
10.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4		GABEL INGENIEROS S.A.C.
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		91.371 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		91.371 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO FORTALEZA	115
2	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	105
3	CONSORCIO PERU	104.24
4	GABEL INGENIEROS S.A.C.	95.94

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer, segundo, tercer y cuarto lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO FORTALEZA
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	Acreditación para la suscripción de contrato, de conformidad al numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE.
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR	
	B.2	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES	X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA



FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS**

12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE	
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		Acreditación para la suscripción de contrato, de conformidad al numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE.		
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR				
	B.2	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES			X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			NO CALIFICA		
	12.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		CONSORCIO PERU		
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
		A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
A.1		EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		Acreditación para la suscripción de contrato, de conformidad al numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE.		
A.2		CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
A.3		EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
B		EXPERIENCIA DEL POSTOR				
B.2		FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES		X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA			
12.4		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4		GABEL INGENIEROS S.A.C.		
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
		A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		Acreditación para la suscripción de contrato, de conformidad al numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE.		
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR				
	B.2	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES			X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			NO CALIFICA		
	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS					
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 03 que forma parte de la presente Acta.					

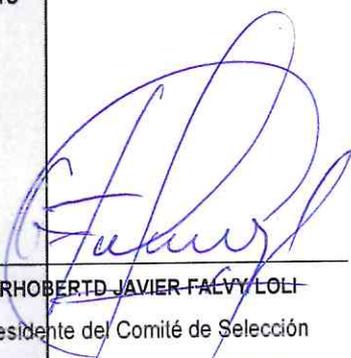
13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el 1 er lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:				
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR			
1	CONSORCIO FORTALEZA			
DE SER EL CASO INCLUIR:				
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:				
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN		
1	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Veáse Anexo N° 3		
2	GABEL INGENIEROS S.A.C.	Veáse Anexo N° 4		



FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS

--	-----	--	--

14	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD., dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.
-----------	--

15	 _____ GRHOBERTD JAVIER FALVY LOLI Presidente del Comité de Selección	 _____ GEORGE ALEXANDER EZQUIVEL ZORRILLA Primer Miembro	 _____ JUAN CARLOS FLORES CORNELIO Segundo Miembro
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			

ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2026-CS/MDS - Primera convocatoria

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA TIPO IOARR REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO EL PORVENIR, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA CON CUI N° 2661242

DESCRIPCION	URBANCAD ANONIMA CERRADA	GABEL INGENIEROS S.A.C.	CONSORCIO EL PORVENIR	CONSORCIO PERU	CONSORCIO ANDY	CORPORACION LARA Y CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO FORTALEZA	CONSORCIO LIBERTADORES
<i>Documentación de presentación al postor</i>								
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 62 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
g) El precio de la oferta en SOLES (S/) y: El desglose de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. <i>Declaración de Responsabilidad Precontractual</i>	S/210,223.58	S/339,521.28	S/310,223.62	S/312,463.22	S/310,223.58	S/310,223.58	S/310,223.58	S/310,223.58
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	SI PRESENTA (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b) Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao (Anexo N° 8)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CONDICION	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

(*) GABEL INGENIEROS S.A.C.

De la revisión de la oferta del postor, se evidencia en el Anexo N° 6 - (precio de la oferta) error aritmético en la oferta del postor, en múltiples partidas. Siendo el costo directo de su oferta es S/ 239,774.91 y no S/ 239,775.75 y, el monto total de la oferta es S/ 339,521.28 y no S/ 339,522.46. Por lo que corresponde al comité de selección su corrección, de conformidad al numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de ley de Contrataciones del Estado (RLCE), que cita: *En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectivo.(...)*

(**) URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

De la revisión de la oferta del postor, se evidencia que solo respalda la constancia de discapacidad, y no adjunta la planilla correspondiente; Por tanto el postor no acredita la documentación necesaria, de conformidad a la Opinión N° 216-2019/DTN, que cita: *En concordancia con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento, para que las MYPE integradas por personas con discapacidad puedan acceder al beneficio de preferencia en caso de empate, estas deben acreditarse como tales empresas de acuerdo con la normativa de la materia, la cual establece -entre otras condiciones- que las empresas promocionales de personas con discapacidad deben presentar ante la Entidad contratante, además de la constancia respectiva, copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al procedimiento de selección. En ese extremo, el postor URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA no podrá acceder al beneficio de preferencia.*


ROBERTO JAVIER FALVY LOLI
 Presidente del Comité de Selección


GEORGE ALEXANDER EZQUIVEL ZORRILLA
 Primer Miembro


JUAN CARLOS FLORES CORNELIO
 Segundo Miembro

ANEXO 02

FACTORES DE EVALUACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-CS/MDS - Primera convocatoria

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA TIPO IOARR REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO EL PORVENIR, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA CON CUI N° 2661242

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN		BONIFICACIÓN		Puntaje total	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN (*)
	POSTOR	PRECIO Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor (100 puntos)	Por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa 5%	Contindancia 10%		
1	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	100	5.0000	NO	105.00	2
2	GABEL INGENIEROS S.A.C.	91.37087961	4.568543981	NO	95.94	4
3	CONSORCIO PERU	99.27687637	4.963843819	NO	104.24	3
4	CONSORCIO FORTALEZA	100	5	10.00	115.00	1

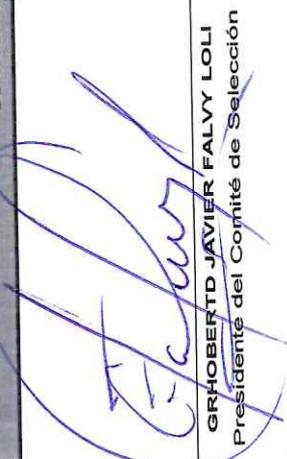

GRHOBERTO JAVIER FALVY LOLI
 Presidente del Comité de Selección


GEORGE ALEXANDER EZQUIVEL ZORRILLA
 Primer Miembro


JUAN CARLOS FLORES CORNELIO
 Segundo Miembro

ANEXO N° 03
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-CS/MS-1
CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA TIPO IOARR REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO EL PORVENIR, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA
CON CUI N° 2661242

DESCRIPCION	CONSORCIO FORTALEZA	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO PERU	GABEL INGENIEROS S.A.C.
	(ORDEN DE PRELACION: 1)	(ORDEN DE PRELACION: 2)	(ORDEN DE PRELACION: 3)	(ORDEN DE PRELACION: 4)
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICION	NO CALIFICA	CALIFICA	NO CALIFICA
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, en la ejecución de obras similares; durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considera obra similar: Construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reparación y/o rehabilitación de parques y/o plazuelas; ejecutadas en el sector publico</p>	<p>Este colegiado, precisa que CONSORCIO FORTALEZA si alcanzó acreditar la experiencia requerida.</p>	<p>Observación: La experiencia acreditada por el postor según contrato de obra denominado "CREACION DE CICLOVIA EN LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL, TRAMO AV. SAN JOSE CARLOS MAREATEGUI - AV. 200 MILLAS, EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA - LIMA" SNIP N° 2209108, no concuerda con la experiencia establecida en las bases integradas que rigen la presente contratación. Por tanto, URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA no alcanzó acreditar la experiencia requerida.</p>	<p>Este colegiado, precisa que CONSORCIO PERU si alcanzó acreditar la experiencia requerida.</p>	<p>Observación: La experiencia acreditada por el postor según contrato de salida obra denominado "NUEVA NAVE DEL ESCANER DE CONTENEDORES DEL SINI-CALLAO", no concuerda con la experiencia establecida en las bases integradas que rigen la presente contratación. Por tanto, GABEL INGENIEROS S.A.C. no alcanzó acreditar la experiencia requerida.</p>


ROBERTO JAVIER FALVY LOLI
 Presidente del Comité de Selección


GEORGE ALEXANDER EZQUIVEL ZORRILLA
 Primer Miembro


JUAN CARLOS FLORES CORNELIC
 Segundo Miembro